Informe del Comité de Evaluación C.D. N° 002/2018 para el "Servicio de Asesoría Técnica para el Proyecto CARACTERIZACIÓN DE HONGOS COMESTIBLES, TÓXICOS Y MEDICINALES DE LA ESTACIÓN BIOLÓGICA TRES GIGANTES – En el marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID Nº 339.723-

San Lorenzo, 28 de febrero de 2018.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de **Contratación Directa N° 002/2018 para el "Servicio de Asesoría Técnica para el Proyecto CARACTERIZACIÓN DE HONGOS COMESTIBLES, TÓXICOS Y MEDICINALES DE LA ESTACIÓN BIOLÓGICA TRES GIGANTES – En el marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID Nº 339.723-.-**

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por el Oferente.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación, la Adenda Nº 1 y analizando las Oferta presentadas según Actas de Apertura de Ofertas Nº 001/2018, 002/2018 y 003/2018.

2) OFERTA PRESENTADA SEGÚN ACTAS DE APERTURA DE OFERTAS Nº 001/2018, 002/2018 y 003/2018:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 001/2018:

Nombre de la Firma.	Precio Total (IVA incluido).
_____	_____

Se deja constancia que para el presente llamado no se ha presentado oferente alguno, por lo tanto, se solicitará a la DNCP prórroga de fecha para la Apertura de sobres.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 002/2018:

Nombre de la Firma.	Precio Total (IVA incluido).
GUYRA PARAGUAY	_____

Se deja constancia que el acto de apertura de ofertas se ha realizado por segunda ocasión. Y asimismo solo se dio apertura al sobre Nº 1 que contienen recaudos legales y propuesta técnica.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 003/2018:

Nombre de la Firma.	Puntaje de Capacidad Técnica.	Precio Total (IVA incluido).
GUYRA PARAGUAY	100%	96.000.000

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y la Carta de Invitación se procedió al análisis de los documentos presentados por el Oferente conforme a las Actas de Apertura de Ofertas.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	GUYRA PARAGUAY.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 incs., "a", y "b" y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo Dispuesto en la Resolución Nº 330/07 y la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección General de Contracciones Públicas.*	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C

3.1.1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		GUYRA PARAGUAY.
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	C
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C

Observación: con respecto a la Patente Municipal, el Oferente presenta una Resolución Interna de la Municipalidad de Asunción Nº 96 D.R., de fecha 16/02/2018, por la cual se le exonera del Pago de la Patente Comercial. Por tanto se le da por cumplido el requisito establecido en el I inc. "f".

II. Otros documentos.	GUYRA PARAGUAY.
1- **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11.** **Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación**	----------

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:
Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, todos los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados"* **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** el oferente participante del presente proceso licitatorio **Cumple** satisfactoriamente debido a que no se encuentra subsumido dentro de los artículos en cuestión, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

Oferentes:
GUYRA PARAGUAY: Miembros del Consejo Directivo; - LOURDES MARIA GONZÁLEZ SORIA – C.I. Nº 946.518: **Aparecen datos arrojados por el SINARH como Profesor y Docente Investigador (actual) en la UNA – "Teniendo en cuenta la Ley Nº 1626/2000, en su art. Nº 2, inc. (f) se exceptúa a los docentes de la Universidad Nacional".** - NIDIA MARÍA DE FÁTIMA MERELES HAIDAR – C.I. Nº 382.186: **Aparecen datos arrojados por el SINARH como contratada en el Congreso Nacional (venc. 2013) y funcionaria permanente en la UNA (renuncia 2006).** - ALISTAIR JAMES KERLIN – P. USA Nº 429368983: **No aparecen datos arrojados por el SINARH.** - PETER MARK HANSEN – C.I. Nº 5.985.192: **No aparecen datos arrojados por el SINARH.** - BLANCA STELA ARGUELLO DE MASULLI – C.I. Nº 326.850: **No aparecen datos arrojados por el SINARH.** - ROBERT PAUL CLAY – C.I. Nº 5.234.314: **No aparecen datos arrojados por el SINARH.** - MARÍA CRISTINA DÍAZ RODRÍGUEZ – C.I. Nº 648.063: **Aparecen datos arrojados por el SINARH como Contratado en el IPS (venc. 31/12/2016).** - OSCAR IGNACIO RODAS INSFRÁN – C.I. Nº 1.538.922: **Aparecen datos arrojados por el SINARH como Contratado en el Ministerio Público (venc. 28/02/2005).** - MARIA DE BERNARD DE LA FOSSE – C.I. Nº 12.591.372: **No aparecen datos arrojados por el SINARH.**

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

- ALFREDO GUSTAVO STROESSNER DOMÍNGUEZ – C.I. Nº 1.075.963: **Aparecen datos arrojados por el SINARH como Permanente en la Cámara de Senadores (hasta 09/07/2013) y Comisionado en el Congreso Nacional (hasta 31/12/2012).**

- OSCAR TEODULO BORDÓN ALVAREZ – C.I. Nº 904.633: **Aparecen datos arrojados por el SINARH como Contratado en la D.G.A. (venc. 31/01/2017).**

- ANGEL ALBERTO YANOSKY FARRÁN - C.I. Nº 3.776.655: **Aparecen datos arrojados por el SINARH como Contratado en la UNA (venc. 28/02/2013).**

- LILIANA DEL CARMEN LUNA DE ORUE - C.I. Nº 4.620.016: **Aparecen datos arrojados por el SINARH como Contratada en la UNA (Personal Docente - venc. 18/09/2017).**

3.1.1.2 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

i. **Experiencia:** Se presentarán los antecedentes profesionales y la experiencia de trabajo del Consultor o la firma consultora. Estos antecedentes serán evaluados y puntuados según la tabla y las aclaraciones que se enuncian más abajo.

Posición	Total	
	(a) Experiencia Específica	**(b) Total**
PTC	100	100

a) La puntuación por Experiencia Específica se otorgará de la siguiente manera:_Se considerarán publicaciones científicas sobre fauna y flora (Biodiversidad) de la zona del Pantanal (distrito Bahía Negra – Alto Paraguay, Paraguay), realizadas por el Consultor o la Firma Consultora, de los 5 (cinco) últimos años, para lo cual se asignará 10 **(diez)** puntos por cada contrato realizado dentro de dicho periodo.

GUYRA PARAGUAY.	
Experiencia Específica	100 puntos

Propuesta Metodológica (PM): Cada oferente deberá presentar una propuesta metodológica en la cual se deberá detallar las actividades a ser desarrolladas y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados, e incluir un cronograma de trabajo.

iii. Calificación y Competencia del personal clave para el trabajo:

a) Experiencia en actividades de investigación científica sobre temas de fauna y flora (Biodiversidad).

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) La Propuesta Metodológica que presente un plan de trabajo detallando únicamente las principales actividades y un cronograma básico, será calificada con 50 (cincuenta) puntos.

b) La Propuesta Metodológica que establezca claramente el alcance de los servicios ofrecidos, explique el enfoque metodológico a emplear, especifique todas las actividades que serán realizadas desde un enfoque lógico de proyecto, es decir incorporando objetivos, metas, actividades y resultados a obtener en base a indicadores medibles; y que además incluya un cronograma en el cual se detallen las actividades, las

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

fechas estimadas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente, será calificada con 100 (cien) puntos.

	Puntuación	
	(a) Propuesta Metodológica Básica	**(c)** Propuesta Metodológica Amplia
PM	50	100

PROPUESTA METODOLÓGICA	
GUYRA PARAGUAY	
Presenta: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA	100 puntos

Puntaje (PT)= E x 6.60 + PM x 0.40

GUYRA PARAGUAY	100,00 puntos en total

3.1.1.3 Luego de la Apertura del Sobre Nº 2 "PROPUESTA ECONÓMICA", se ha remitido notas de aclaraciones a los Oferentes: En este punto cabe aclarar que no fue necesario remitir Nota de Aclaración al Oferente.

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios no se visualiza error aritmético en la oferta.

4.1 Análisis de precios (Res. DNCP Nº 1173/2016):

				GUYRA PARAGUAY	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**Precio unitario ofertado**	**70≤ % ≤120**
1	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos	96.000.000	96.000.000	100,00

Observación: A fin de brindar una mejor comprensión a la expresión **70≤ % ≤120** que se visualiza en el cuadro precedente, significa que el porcentaje del precio unitario ofertado debe ser mayor o igual a 70 ó menor o igual a 120 en relación al precio unitario referencial, lo cual se traduce en lo establecido en la Res. DNCP N° 1173/2016 art.1 ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante...".***

5) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

5.1 Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

Posición	Nombre de la Firma.	Puntaje de Capacidad Técnica.	Precio Total (IVA incluido).
1	GUYRA PARAGUAY	100	96.000.000

6) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del Llamado;
- La Adenda Nº 1;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "**La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...";
- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y
- La Legislación vigente.

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

6.1 Adjudicar, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, la **Contratación Directa Nº 002/2018 para el "Servicio de Asesoría Técnica para el Proyecto CARACTERIZACIÓN DE HONGOS COMESTIBLES, TÓXICOS Y MEDICINALES DE LA ESTACIÓN BIOLÓGICA TRES GIGANTES – En el marco de Proyectos y Programas para el CONACYT" – ID Nº 339.723,** a la Asociación **GUYRA PARAGUAY** por un monto total de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Abog. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abog. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Est. Carlos Espínola
Funcionario de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción